



Ref.: CGBE/bgs

Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

Segundo. - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).

Tercero. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, (BOP nº 17, de fecha 9 de febrero de 2022)

Cuarto. - Resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), núm. 336 y fecha 17 de julio de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino.

Quinto. - Código BDNS número 708800.

Sexto. - Documento contable de autorización del gasto, de fecha 17 de julio de 2023, con número de operación 220230001496, número de referencia 22023000087 e importe 40.000,00€.

Séptimo. - Resolución de la presidenta del IMD, núm. 343 y fecha 21 de julio de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

Octavo. - Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 25 de julio de 2023 hasta el 7 de agosto de 2023.

Noveno. - Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 10 de agosto de 2023, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 10 de agosto de 2023. El plazo de subsanación se inicia el 11 de agosto de 2023 y finaliza el 25 de agosto de 2023.

Décimo. - Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.

Décimo primero. - Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 28 de septiembre de 2023, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

Décimo segundo. - Propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva temporada 2022/2023, de fecha 28.09.2023.

Décimo tercero. - Alegaciones presentadas por los solicitantes entre el día 29.09.2023 y el día 13.10.2023.

Décimo cuarto. - Acta nº3 de la Comisión de Evaluación, de fecha 18.10.2023.



S006754ed1250709a2a307e70950b0915c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	07/11/2023 10:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	07/11/2023 11:43
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/11/2023 12:08



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/bgs

Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

Décimo quinto. - Informe del Instructor, de fecha 18.10.2023.

Décimo sexto. - Informe de exención del Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 19.10.2023.

Décimo séptimo. - Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 19.10.2023.

Décimo octavo. - Informe de fiscalización de Intervención General, de fecha 27.10.2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
7. Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
8. Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
9. Decreto de alcaldesa número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
10. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

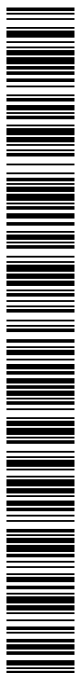
Primero. - Constan en el expediente Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 18/10/2023, donde se recoge expresamente:

- Análisis de las alegaciones recibidas con la determinación de las estimadas y desestimadas. Han presentado alegaciones tres (3) solicitantes, y dos han sido desestimadas y una estimada.

Segundo. - Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 - C.2).

Tercero. - Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 - C.2).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, por sustitución el jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas de



S006754ed1250709aa307e70950b0915c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	07/11/2023 10:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	07/11/2023 11:43
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/11/2023 12:08



Ref.: CGBE/bgs
 Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23
 Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

fecha 20.10.2023, con la conformidad del gerente; esta presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. - Estimar la alegación del Club Deportivo de Pádel y Tenis de la Entidad Sicilia & Roig S.L.

Segundo. - Desestimar las siguientes alegaciones por los motivos que se exponen:

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZON SOCIAL	ALEGACION PRESENTADA	ANALISIS DE LA ALEGACION	VERIFICACION
DF-0001-2023	G35684620	CLUB DEPORTIVO YACAL	ANEXO III: ALEGA QUE EL TENIS MESA CONSTA DE COMPETICIONES INDIVIDUALES Y POR EQUIPOS. COMUNICA QUE EL CLUB HA PARTICIPADO EN LA COMPETICION POR EQUIPO DE LIGA FEMENINA DE 1º DIVISION A NIVEL NACIONAL	ANEXO III: SE CONCLUYE QUE SOLO SE PARTICIPA EN PAREJA EN EL ULTIMO PARTIDO	DESESTIMADA
DF-0012-2023	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	REDEC: ALEGA QUE NO SUBSANA PORQUE EL DOCUMENTO APORTADO CON LA SOLICITUD TIENE UNA VALIDEZ DE SEIS MESES Y QUE EN LA CONVOCATORIA NO SE RECOGE QUE ESTE SE DEBA PRESENTAR ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD	REDEC: EL ARTICULO 11.Dos.1 DE LAS BBRR DE ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION DICE LITERALMENTE: -Documentos acreditativos de los requisitos de la entidad beneficiaria: 1. Documento acreditativo de la personalidad. CIF de la entidad solicitante. * Estatutos de la entidad solicitante. * Certificado, actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente y la composición de la	DESESTIMADA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	07/11/2023 10:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	07/11/2023 11:43
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/11/2023 12:08



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/bgs

Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZON SOCIAL	ALEGACION PRESENTADA	ANALISIS DE LA ALEGACION	VERIFICACION
				Junta Directiva.	

Tercero. - Estimar y, por tanto, conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DE DEPORTIVA	VALOR MÓDULO	Nº EQUIPOS - Nº DE LICENCIAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DF-0002-2023	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	VOLEIBOL	84,21.-€	3 - 36	3.031,56.-€
DF-0003-2023	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	BALONMANO	84,21.-€	2 - 38	3.199,98.-€
DF-0005-2023	G35248855	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	HOCKEY	84,21.-€	1 - 14	1.178,94.-€
DF-0007-2023	G35220888	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	HOCKEY	84,21.-€	1 - 17	1.431,57.-€

S006754ed1250709a2a307e70950b0915c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

07/11/2023 10:24
07/11/2023 11:43
07/11/2023 12:08



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/bgs

Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA	VALOR MÓDULO	Nº EQUIPOS - Nº DE LICENCIAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DF-0008-2023	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	WATERPOL	84,21.-€	1 - 11	926,31.-€
DF-0011-2023	G35218361	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	FÚTBOL	84,21.-€	2 - 33	2.778,93.-€
DF-0013-2023	G76308501	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	PADEL	84,21.-€	3 - 61	5.136,81.-€
DF-0014-2023	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	VOLEIBOL	84,21.-€	3 - 30	2.526,30.-€
DF-0015-2023	G35792811	CLUB DEPORTIVO AMBAR HOCKEY CLUB	FUTBOL	84,21.-€	2 - 18	1.515,78.-€
DF-0016/2023	G76318732	CLUB DEPORTIVO JULIO SUAREZ	FUTBOL	84,21.-€	1 - 28	2.357,88.-€



S006754ed1250709aa307e70950b0915c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

07/11/2023 10:24
07/11/2023 11:43
07/11/2023 12:08



Ref.: CGBE/bgs
Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23
Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA	VALOR MÓDULO	Nº EQUIPOS - Nº DE LICENCIAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DF-0018-2023	G76367515	CLUB DEPORTIVO SELECT SPORT JR.	PADEL	84,21.-€	2 - 39	3.284,19.-€
DF-0019-2023	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONAL E	FUTBOL	84,21.-€	1 - 24	2.021,04.-€
DF-0020-2023	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	VOLEIBOL	84,21.-€	6 - 75	6.315,75.-€
DF-0021-23	G02779072	CLUB DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS DE LA ENTIDAD SICILIA & ROIG SL	PADEL	84,21.-€	3 - 51	4.294,71
TOTAL						39.999,75 €

Cuarto. - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo tercero a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	07/11/2023 10:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	07/11/2023 11:43
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/11/2023 12:08



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/bgs

Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

Quinto. – Excluir, definitivamente la solicitud que se relaciona a continuación por los motivos que se indican:

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN
DF-0001-2023	G35684620	CLUB DEPORTIVO YACAL	<p>SUBSANACIÓN INCORRECTA:</p> <p>INCUMPLIMIENTO ARTICULO 1 BBRR.</p> <p>Un equipo de deporte femenino está conformado por dos o más deportistas femeninas que compiten de manera simultánea para lograr un objetivo común.</p>
DF-0004-2023	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	<p>SUBSANACIÓN INCORRECTA:</p> <p>INCUMPLIMIENTO ARTICULO 1 BBRR.</p> <p>Un equipo de deporte femenino está conformado por dos o más deportistas femeninas que compiten de manera simultánea para lograr un objetivo común.</p>
DF-0006-2023	G35250687	CLUB VOLEIBOL JAV OLIMPICO	<p>NO SUBSANA, por lo que en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición, archivándose la misma.</p>
DF-0009-2023	G76105766	CLUB DEPORTIVO JUDO CLUB AKARI	<p>SUBSANACIÓN INCORRECTA:</p> <p>INCUMPLIMIENTO ARTICULO 1 BBRR.</p> <p>Un equipo de deporte femenino está conformado por dos o más deportistas femeninas que compiten de manera simultánea para lograr un objetivo común.</p>
DF-0010-2023			SUBSANACIÓN INCORRECTA:



S006754ed1250709a2307e70950b0915c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

07/11/2023 10:24
07/11/2023 11:43
07/11/2023 12:08



Ref.: CGBE/bgs
 Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23
 Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN
	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	<p>ANEXO III:</p> <p>Del Anexo III, certificado de la Federación Canaria de Baloncesto, no se puede saber cuántas licencias tiene el equipo junior, ya que incluye un equipo cadete y un equipo de 1ª Nacional femenina, que no son subvencionables en esta convocatoria.</p> <p>ALTA A TERCEROS, NO ES DEL IMD</p>
DF-0012-2023	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	<p>NO SUBSANA, por lo que en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición, archivándose la misma.</p>
DF-0017-2023	G16871212	CLUB DEPORTIVO SUAC CANARIAS	<p>NO SUBSANA, por lo que en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición, archivándose la misma.</p>

Sexto. - Notificar a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión definitiva.

Séptimo. - Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	07/11/2023 10:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	07/11/2023 11:43
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/11/2023 12:08



Ref.: CGBE/bgs

Expte.: SUVB CC DEPORTE FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas



S006754ed1250709aa307e70950b0915c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	07/11/2023 10:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	07/11/2023 11:43
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/11/2023 12:08